



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

19 DE MARZO DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 1337



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO

REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS EN APOYO AL FOMENTO
DE LA COMERCIALIZACIÓN Y AL EMPRENDIMIENTO DEL MUNICIPIO DE
CENTRO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Ejercicio Fiscal 2025

A handwritten mark or signature in the right margin, consisting of a stylized, cursive-like shape.

A second handwritten mark or signature in the right margin, appearing as a vertical stroke with a small hook at the top.

A third handwritten mark or signature in the right margin, resembling a simple, vertical stroke.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro Dirección de Fomento Económico y Turismo.

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro a través de la Dirección de Fomento Económico y Turismo, con fundamento en los artículos 2, 29 fracción III, 65, 73 fracción VI y 83 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 17, 28, 29 fracción I, numeral 3 interior 6; 155, 156 inciso a, 157 y 158, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

CONSIDERANDO

PRIMERO. – Que corresponde al gobierno municipal establecer las bases normativas, mecanismos, acciones e instrumentos, a través de sus áreas destinadas para tal fin, promover acciones de concertación entre los sectores público, social y privado del municipio para el fomento de las actividades industriales y comerciales.

SEGUNDO. – Que es necesario incentivar al emprendimiento, especialmente entre mujeres y jóvenes, creando condiciones que favorezcan la creación de nuevas empresas y la innovación, con el propósito de fortalecer la economía y generar nuevas oportunidades de empleo.

TERCERO. – Que es necesario ampliar y diversificar los programas de capacitación laboral, con el fin de mejorar las habilidades y competencias de los trabajadores, promoviendo su empleabilidad en un entorno económico en constante cambio.

CUARTO. – Que este programa se encuentra lineado al proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de la Administración Pública del municipio de Centro, y al eje rector 3: Municipio competitivo y promotor de las vocaciones productivas.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

CENTRO HONESTIDAD Y RESULTADOS 2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

ÍNDICE

1.- PRESENTACIÓN.....
2.- GLOSARIO.....
3.- OBJETIVOS.....
3.1.- OBJETIVO GENERAL.....
3.2.- OBJETIVO ESPECÍFICO.....
4.- COBERTURA.....
5.- VIGENCIA DEL PROGRAMA.....
6.- TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL APOYO.....
6.1.- FUENTE DE FINANCIAMIENTO.....
7.- POBLACIÓN OBJETIVO.....
8.- PARTICIPANTES DEL PROGRAMA.....
9.- DERECHOS Y OBLIGACIONES.....
9.1.- DERECHOS.....
9.2.- OBLIGACIONES.....
10.- CANCELACIÓN DEL APOYO.....
11.- INSTANCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA.....
12.- FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA INSTANCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA (DFET).....
13.- FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA INSTANCIA EJECUTORA.....
14.- MECÁNICA OPERATIVA.....
15.- CONTROL Y AUDITORÍA.....
16.- EVALUACIÓN.....
17.- TRANSPARENCIA.....
18.- QUEJAS Y DENUNCIAS.....
19.- DISPOSICIONES FINALES.....
ANEXO 01.....
ANEXO 02.....
ANEXO 03.....
ANEXO 04.....

M

4

4

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS EN APOYO AL FOMENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN Y AL EMPRENDIMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

1.- PRESENTACIÓN.

Las presentes reglas de operación tienen como objetivo asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y transparente de los recursos públicos asignados a los beneficiarios y el acceso de la población objetivo a dichos recursos en igualdad de condiciones.

2.- GLOSARIO.

- **Beneficiario.** – Son todos aquellos ciudadanos mayores de 18 años de edad que tengan conocimientos y experiencia comprobable en temas de emprendimiento, cultura empresarial, comercialización, desarrollo humano, empleabilidad, entre otros.
- **CV.** - Curriculum Vitae.
- **DFET.** – Dirección de Fomento Económico y Turismo.
- **Programa.** – Apoyo al fomento de la comercialización y al emprendimiento del Municipio de Centro.
- **Reglas de Operación.** – Disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, equidad y transparencia.
- **SDEE.** – Subdirección de Desarrollo Económico y Emprendimiento.

3.- OBJETIVOS.

3.1.- OBJETIVO GENERAL

Fomentar el desarrollo económico en el municipio de Centro, mediante acciones de fortalecimiento en materia de comercialización, emprendimiento, autoempleo y desarrollo personal; motivando la participación de todos los sectores de la población acercando eventos como: capacitaciones, foros, ferias de empleo, exposiciones comerciales, por ejemplo, en temas para: cultura empresarial, comercialización, emprendimiento, desarrollo humano, empleabilidad, entre otro.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

3.2.- OBJETIVO ESPECÍFICO

Brindar a los emprendedores de Centro los conocimientos, experiencias y recursos necesarios para desarrollar sus habilidades, proporcionando un ecosistema de emprendimiento e innovación social que acelere sus ideas desde la conceptualización hasta la comercialización, con el fin de apoyar iniciativas y proyectos de negocios de emprendedores, promoviendo la vinculación efectiva con organizaciones de emprendimiento para fortalecer el desarrollo productivo y el establecimiento de canales de ventas.

4.- COBERTURA.

El programa tendrá cobertura municipal, y podrán participar hombres y mujeres mayores de 18 años de edad quienes compartan sus conocimientos y habilidades para el logro de aprendizajes; su aplicación será conforme a la suficiencia presupuestal autorizada para el ejercicio fiscal 2025.

5.- VIGENCIA DEL PROGRAMA.

Fecha de inicio: 02 de enero del 2025.

Fecha de término: 31 de diciembre del 2025.

6.- TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL APOYO.

Consistirá en otorgar un apoyo económico por participación a partir de la cantidad mínima de \$1000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) y la cantidad máxima de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), apoyo que se otorgará de acuerdo a las actividades desarrolladas como; conferencista, tallerista y demás actores que participen en el proceso de capacitación para los habitantes del municipio de Centro.

6.1.- FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

Los recursos públicos para la operación e implementación de este programa corresponden al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2025, Ingresos Propios Municipales, Capítulo 4000, Partidas Presupuestal 43901.- Subsidios para Capacitación y Becas.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



"2025: Año de la Mujer Indígena".

7.- POBLACIÓN OBJETIVO.

- Personas mayores de edad;
- Residentes del municipio de Centro;
- Con interés general en el emprendimiento o en el desarrollo de sus habilidades personales y profesionales; y
- Prioritariamente que hayan participado en otros programas implementados por la Dirección de Fomento Económico y Turismo del H. Ayuntamiento de Centro.

8.- PARTICIPANTES DEL PROGRAMA.

Para cumplir con el objetivo de este programa, la selección de beneficiarios se realizará de acuerdo a los siguientes:

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

- Ser mayor de 18 años;
- Contar con experiencia comprobables mediante CV en áreas de comercialización y emprendimiento; y
- Ser residente del municipio de Centro.

REQUISITOS:

1. Invitación por oficio a ser beneficiario;
2. Respuesta a oficio de invitación por parte del beneficiario;
3. Copia de identificación oficial del beneficiario (INE o Pasaporte vigente);
4. Copia de la CURP;
5. Constancia de Situación Fiscal actualizada;
6. Copia del último estado de cuenta bancario con clave interbancaria; y
7. CV, constancias, certificado de estudios y/o reconocimientos.

9.- DERECHOS Y OBLIGACIONES.

9.1.- DERECHOS.

Los beneficiarios tendrán los siguientes derechos:

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

- Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de sexo, grupo étnico, filiación partidista o religiosa por parte del personal de la Dirección de Fomento Económico y Turismo;
- Recibir el apoyo económico de manera íntegra y personal mediante transferencia, en los tiempos y formas establecidas en las presentes reglas de operación por la actividad a desarrollar; y
- A la reserva y confidencialidad de sus datos personales y datos personales sensibles, de conformidad con lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y demás normatividad aplicable.

9.2.- OBLIGACIONES.

Los beneficiarios tendrán las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con todos los requisitos señalados en las presentes Reglas de Operación;
2. Participar en todos los asuntos relacionados con el programa;
3. Entregar la evidencia fotográfica de la actividad desarrollada;
4. Firmar de conformidad haber recibido el apoyo económico;
5. Deberán conducirse con respeto y la consideración que se debe a las personas en general;
6. No inducir o incitar a las personas a cometer faltas en contra de la moral y las buenas costumbres; y
7. Firmar el acta de donación.

10.- CANCELACIÓN DEL APOYO.

El apoyo proporcionado podrá ser cancelado por la DFET en los siguientes casos:

- a) Por insuficiencia presupuestal del H. Ayuntamiento de Centro, para la continuidad del programa;
- b) Que el beneficiario del programa incurra en el incumplimiento a lo previsto en las presentes Reglas de Operación;
- c) Que durante el desarrollo del programa se compruebe que alguno de los documentos mencionados en el apartado de los requisitos, carezca de validez o legitimidad;

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

- d) Que el beneficiario no permita el buen desarrollo del programa conforme a lo estipulado en las presentes Reglas de Operación y/o se niegue a participar en las actividades propias del programa;
- e) Por fallecimiento o renuncia del beneficiario al programa; y
- f) En los demás supuestos que determine la DFET.

11.- INSTANCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA.

La instancia responsable y normativa del programa será la Dirección de Fomento Económico y Turismo, en el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades conferidas en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, para la realización de las acciones a que se refieren las presentes Reglas de Operación, fungirá como instancia ejecutora del programa, la Subdirección de Desarrollo Económico y Emprendimiento.

12.- FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA INSTANCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA (DFET).

- a) Vigilar el cumplimiento de las presentes Reglas de Operación;
- b) Proporcionar información a la instancia ejecutora respecto a la operación del programa; y
- c) Resguardar documentación justificativa y comprobatoria de los recursos ejercidos.

13.- FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA INSTANCIA EJECUTORA.

- a) Operar el programa conforme lo establecido en las presentes Reglas de Operación;
- b) Al ingresar un beneficiario al programa se le deberá orientar en sus actividades a realizar para su buen desempeño;
- c) Recibir la documentación de los posibles beneficiarios para su aceptación;
- d) Informar oportunamente de los posibles beneficiarios a la instancia responsable del programa;

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

- e) Informar a la instancia responsable del programa el incumplimiento de los beneficiarios, para realizar el procedimiento respectivo a la cancelación del beneficio; y
- f) Solicitar mediante oficio a la instancia responsable la autorización de los apoyos económicos.

14.- MECÁNICA OPERATIVA.

Proceso: la Dirección de Fomento Económico y Turismo, como instancia responsable de la operación del programa actuará dentro de un marco de coordinación interinstitucional de acuerdo con los siguientes puntos:

- Invitar como participante a los candidatos vía oficio, informando acerca del programa y de cómo se llevarán a cabo las actividades;
- Los interesados deberán responder al oficio de invitación y proporcionar sus datos en la Subdirección de Desarrollo Económico y Emprendimiento, así como hacer entrega de la documentación requerida;
- La SDEE entregará a la Unidad de Enlace Administrativo la documentación correspondiente y ésta verificará que se encuentre completa;
- La Unidad de Enlace Administrativo emitirá recibos para el pago del apoyo económico a cada uno de los beneficiarios que cumplan con los criterios de elegibilidad los cuales deberán contener firma autógrafa del beneficiario, así como, los documentos requeridos para iniciar con el procedimiento de entrega del beneficio;
- La SDEE realizará los trámites correspondientes a las cancelaciones de las acciones a desarrollar e informarán mediante oficio a la DFET en caso de ser requerida la suspensión del evento; y
- Las acciones del programa deberán realizarse en un marco de coordinación interinstitucional, a fin de dar cumplimiento a los objetivos de este.

15.- CONTROL Y AUDITORÍA.

Los apoyos sociales mantienen su naturaleza jurídica de recursos públicos para efectos de aplicación, ejecución, fiscalización, transparencia y rendición de cuentas, por lo tanto, podrán ser revisados y auditados por la instancia fiscalizadora correspondiente que se determine; por la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Centro y/o auditores independientes contratados para dicho fin.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

16.- EVALUACIÓN.

La evaluación del programa se hará a través de la unidad responsable del programa de manera interna, con el fin de medir cuantitativamente en base a indicadores de resultados, de acuerdo al número de las acciones y el porcentaje de cobertura, para conocer el cumplimiento de las metas propuestas, una vez concluida la evaluación del programa, se atenderá y dará seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

17.- TRANSPARENCIA.

Para garantizar la transparencia en la asignación y aplicación de los recursos, la **DFET** deberá publicar el listado de beneficiarios, Acuerdos y Convenios de Coordinación y Concentración de conformidad a lo señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción del programa deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

18.- QUEJAS Y DENUNCIAS.

Las quejas y denuncias, así como las sugerencias respecto a este Programa podrán ser presentadas de forma escrita en las instalaciones de la Dirección de Fomento Económico y Turismo del H. Ayuntamiento de Centro, en un horario de 8:00 a 15:00 horas en días hábiles.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

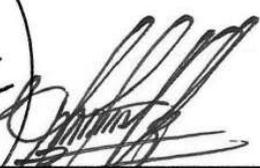
19.- DISPOSICIONES FINALES

PRIMERO. Las presentes reglas de operación de los programas en apoyo al fomento de la comercialización y al emprendimiento del Municipio de Centro, para el ejercicio 2025, entrarán en vigor el 02 de enero de 2025 y deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. En lo no previsto en las presentes reglas de operación, se faculta a la Instancia Responsable del Programa, para que en el ámbito de su competencia resuelva lo conducente.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL CENTRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS 02 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO


MTRA. YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA
 PRESIDENTA MUNICIPAL


LIC. JOSÉ ANTONIO ALEJO HERNÁNDEZ
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO




LIC. SONIA EVELYN DEXMAYNERS MEDINA
 DIRECTORA DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS EN APOYO AL FOMENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN Y AL EMPRENDIMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



"2025: Año de la Mujer Indígena".

ANEXO 02

RESPUESTA A INVITACIÓN POR PARTE DEL BENEFICIARIO

Villahermosa, Tabasco a día de mes del año.

LIC. SONIA EVELYN DEXMAYNERS MEDINA
 Directora de Fomento Económico y Turismo
 del H. Ayuntamiento de Centro.
 Presente.

En atención a su amable oficio no. DFET/XXX/2025, de fecha XX de MES del presente, donde me hace una invitación para participar, en el evento "XXXXXXXXXXXXXXXXXX", el día XXXXXXXX XX de mes del presente, en el horario de XX:00 a XX:00 horas en XX.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Nombre y firma del beneficiario
 Número telefónico del beneficiario

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

ANEXO 03

ACTA DE DONACIÓN

ACTA NÚMERO	
LOCALIDAD	
UNIDAD ADMINISTRATIVA	

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO INFORMARLE (S) QUE **NOMBRE DE PRESIDENTE MUNICIPAL** PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO, HA DECIDIDO OTORGAR SU APOYO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN RELACIÓN A SU SOLICITUD DE:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

QUE SE OTORGA COMO DONATIVO AUTORIZADO, POR LA PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA EN EL EVENTO "_____", LOS DÍAS "_____" DEL MES DE "_____" DEL 202_ EN UN HORARIO DE _____ HORAS, RESPECTIVAMENTE, EN EL LUGAR "_____".
SE FIRMA LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A LAS "____" HRS. DEL DÍA "___" DEL MES DE "_____" DE 202_, PARA DAR VALIDEZ Y FÉ EN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA	POR EL INTERESADO
SONIA EVELYN DEXMAYNERS MEDINA DIRECTORA DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO DEL H. AYUTAMIENTO DE CENTRO.	NOMBRE DEL BENEFICIARIO: C. DIRECCION Y CURP
FIRMA: _____ AUTORIZÓ	FIRMA Y HUELLA: _____ RECIBÍÓ
NOMBRE SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRENDIMIENTO.	NOMBRE TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO.
FIRMA: _____ ENTREGÓ	FIRMA: _____ TESTIGO

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027



"2025: Año de la Mujer Indígena".

ANEXO 04

**RECIBO DE PAGO
MUNICIPIO DE CENTRO**

Villahermosa, Tabasco a día de mes del año.
RECIBO: DFET/ / /2025.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

Recibí del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco a través de la Dirección de Fomento Económico y Turismo la cantidad de \$X,XXX.00. Que será utilizado por concepto de apoyo otorgado por su participación en el evento "XXXXXXXXXXXXXXXX" en un horario de XX:00 a XX:00 horas, dentro del programa presupuestal XXXXXXXX, del proyecto XXXXXXXX, que se llevó a cabo el día XX de MES del presente en XX.

Recibí:

Nombre y firma del beneficiario

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

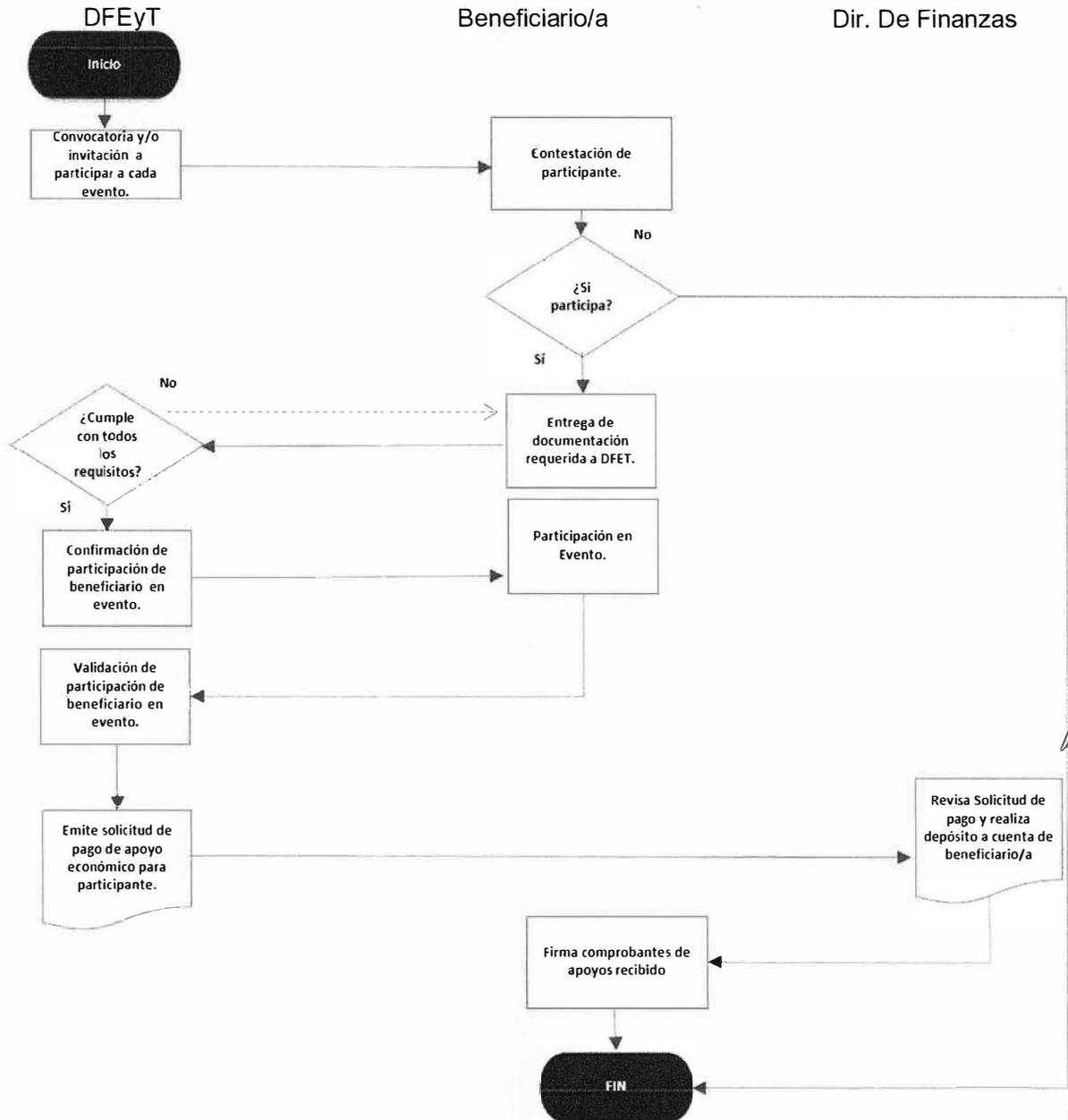
CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

ANEXO 05

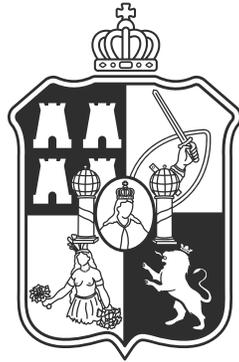
APOYO AL FOMENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN Y AL EMPRENDIMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 1337	REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS EN APOYO AL FOMENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN Y AL EMPRENDIMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.....	2
No.- 1338	REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS APOYOS SOCIALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVACIONES TURÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, EJERCICIO FISCAL 2025.....	18
No.- 1339	REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS APOYOS Y COOPERACIONES DIVERSAS PARA EL FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD DEL MUNICIPIO DE CENTRO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.....	34
	INDICE.....	50



TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco,
Bajo la coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y de más disposiciones superiores son obligatorias
por el hecho de ser públicas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en
el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolas Bravo
Esq. José N. Rovirosa #359, 1er. Piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-
32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: hMl4ewAlk7tru1BRKnV1TyHW8zX/8RurVkhNY+k4hWtGrFlasS8icE3Z7CUdBnUDUpTrwFX7A
OfPQtaNP7TGBD2eZYFmAar2rpFMgiM/q0EVRDnh1lc21GMrdVH4m7JzslfB11epVXgg6a/5TnpAwF9NncrSDb0Q
KsXsrePf5xiKD/fkgZo2A4ukRtehoHv0bzWu675tAku1Kk8pT4QntJNy6QeVpHtFW2TBbQnoOx47XwR6Q7MA/4xrz
4yvgrXg8YJbn+PV3b5uZYeagrgMBvJzyX+SbbRp81AGeXBLsjvsAHTRxXubqg+92U6XA7t0gbXsH3DPG8ybR4pZ
xXEXqQ==